



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La falta de atención al público de las oficinas de Camuzzi Gas en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de contar con medios digitales para el pago del servicio es mucha la gente que necesita realizar distintos reclamos de manera presencial.

Que dado el alto porcentaje de vacunados contra el COVID en Balcarce, gracias a lo cual no se registran contagios desde hace varias semanas, se presenta un escenario favorable para que, protocolos mediante, se pueda volver a la atención al público.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 159/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase a los responsables de la empresa Camuzzi Gas, arbitren los
----- medios necesarios para regularizar la atención al público de los usuarios
de su oficina comercial de calle 19 entre 14 y 16.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----